

DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVO A LA ANUALIDAD 2020.

PRIMERO.- El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones indica que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El artículo 5º de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones señala que el Plan estratégico de subvenciones se recogerá en un documento anexo al Presupuesto de cada año.

En dicho plan se concretará:

- a) Los objetivos que se pretenden con su aplicación
- b) El plazo necesario para su consecución.
- c) Los costes previsibles y sus fuentes de financiación, que deberán supeditarse, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO. - COMPETENCIA. - En virtud de las competencias que la Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/85, cuando señala que le corresponde el ejercicio de aquellas atribuciones que no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

TERCERO. - FISCALIZACIÓN- El presente expediente no es objeto de fiscalización, tal y como ha puesto de manifiesto reiteradamente la Intervención.

CUARTO.- EXAMEN DEL EXPEDIENTE.- Que, en consecuencia, el presente expediente recoge el detalle de las subvenciones que figuran en el proyecto del presupuesto del año 2020, relativas al Área de Economía y Hacienda, y se ha tramitado siguiendo el procedimiento legalmente establecido y ha sido supervisado por el Director del Área, estando concluso, y elevándose la propuesta a la Secretaría General a efectos de lo previsto en el artículo 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, en relación con el 177.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En consideración a lo expuesto, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Único. - Aprobar el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio económico 2020 del Área de Economía y Hacienda que asciende a 3.350.850,00 euros en el capítulo IV y a 41.000,00 euros en el capítulo VII, según las siguientes líneas de actuación:



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a Ayuntamientos.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones a Ayuntamientos para la realización de actuaciones en infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal.
- b) Subvenciones a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión; la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Colaborar con los ayuntamientos de la Provincia en sus actuaciones que potencien el sector agrícola y que persigan, entre otras, alguna de las siguientes finalidades:

- a) fomentar la realización de actuaciones en infraestructuras agrícolas y ganaderas cuya titularidad corresponda a Entidades Locales de la provincia de Salamanca, con el objetivo de contribuir al desarrollo del sector agroganadero y al desarrollo económico del medio rural
- b) fomentar en la provincia de Salamanca la realización de certámenes feriales, así como concursos, exposiciones y campañas de carácter agrícola y ganadero, con el objetivo de potenciar los circuitos comerciales y feriales relacionados con dichos sectores y promover la continuidad de este tipo de eventos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS: Ayuntamientos de la provincia de Salamanca.

INVERSIÓN: 285.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4620100	135.000,00 €
27	4190 E	4622000	150.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a la calidad genética ganadera.

DENOMINACIÓN:

Subvenciones dirigidas a asociaciones y cooperativas de ganaderos para la financiación de sistemas de control lechero.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Fomentar el mantenimiento y mejora de la calidad genética de la cabaña ganadera salmantina subvencionando la realización de programas para determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado mediante la puesta en marcha o continuidad de sistemas de control de la producción de leche de ganado bovino, ovino o caprino.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

Asociaciones y cooperativas ganaderas que realicen las actuaciones en explotaciones ubicadas en la provincia de Salamanca.

INVERSIÓN: 17.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4790800	10.000,00 €
27	4190 E	4894100	7.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:



TRANSCRITO

5446/19

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a las explotaciones agrarias.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones dirigidas a los adjudicatarios de reproductores selectos de ganado bovino, ovino y porcino en subastas nacionales celebradas en el Mercado Regional de Ganados.
- b) Subvenciones dirigidas a los titulares de explotaciones agrarias de la provincia de Salamanca para la reposición de ganado ovino.
- c) Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la realización de análisis de suelos en el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Las subvenciones incluidas en los apartados a) y b) serán otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

La subvención incluida en el apartado b) será subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Contribuir al aumento de los rendimientos productivos y económicos de las explotaciones agrarias de la provincia y de los productos obtenidos y promover el mantenimiento y mejora de una actividad agraria compatible con el desarrollo sostenible del medio rural y respetuosa con el medio ambiente, subvencionando:

- a) la adquisición de ejemplares reproductores selectos de ganado.
- b) la reposición de ganado ovino.
- c) la prestación de asistencia técnica y asesoramiento a los titulares de explotaciones agrarias de la provincia de Salamanca que lo demanden, mediante la emisión de informes sobre análisis de suelos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- a) propietarios de explotaciones agrarias que resulten adjudicatarios de animales en las subastas nacionales celebradas en el Mercado Regional de Ganados.
- b) personas físicas o jurídicas que tengan la condición de vecino o cuya sede social radique en alguno de los municipios de la provincia de Salamanca, que sean titulares de explotaciones agrarias de ganado ovino y cuyas fincas se encuentren enclavadas en el ámbito territorial de la propia provincia.
- c) el Consejo Superior de Investigaciones Científicas recibe la subvención, beneficiándose los titulares de las explotaciones agrarias que demanden el servicio.

INVERSIÓN: 86.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4239001	15.000,00 €
27	4190 E	4791200	30.000,00 €
27	4190 E	7700200	41.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a potenciar la investigación agraria.

DENOMINACIÓN:

- a) Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la realización del proyecto de investigación "Análisis de la implementación y evolución de la encina (*Quercus rotundifolia* Lam) micorrizada con trufa negra (*Tuber melanosporum* Vitt.) en el marco del proyecto "I+DeheSa" desarrollado en la Finca de Castro Enríquez de la Diputación de Salamanca".
- b) Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la participación en actuaciones agrarias.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Directas previstas nominativamente en el Presupuesto.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

a) evaluar las posibilidades de implementación del sistema simbiótico encina-trufa negra en zonas de dehesa salmantina con la finalidad de lograr:

- Actividades económicas sostenibles que ayuden a frenar el despoblamiento de las zonas rurales integradas en la dehesa.
- Búsqueda de cultivos alternativos, que sean rentables a corto-largo plazo, que resulten atractivos al agricultor y frenen el deterioro del medio.
- Promover un impulso empresarial que ayudará a compatibilizar el desarrollo económico con la preservación de los valores ambientales.
- Aprovechar el posible tirón del interés actual para el fomento del aprovechamiento de zonas con abandono rural.
- Alternativas a zonas desfavorecidas por falta de recursos naturales para su aprovechamiento.
- Analizar las propiedades de la micorrización en la defensa que puede ejercer el hongo sobre las enfermedades de la encina, importante desde el punto de vista de pérdidas, tanto económica como de biodiversidad y de paisaje.

b) contribuir al aumento de los rendimientos productivos y económicos de las explotaciones agrarias de la provincia y de los productos obtenidos y promover el mantenimiento y mejora de una actividad agraria compatible con el desarrollo sostenible del medio rural y respetuosa con el medio ambiente, subvencionando proyectos de investigación que tengan por objeto el desarrollo de soluciones innovadoras para agricultores y ganaderos.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

- a) plurianual.
b) anual.

BENEFICIARIOS:

a) y b) el Consejo Superior de Investigaciones Científicas recibe la subvención.

INVERSIÓN: 25.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4239003	10.000,00 €
27	4190 E	4239004	15.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a entidades agrarias.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones dirigidas a cooperativas agrarias.
- b) Subvenciones dirigidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias.
- c) Subvenciones dirigidas a asociaciones y federaciones agrarias con sede en la provincia de Salamanca.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- Fomentar el cooperativismo en la provincia de Salamanca con el objetivo de potenciar la creación y mantenimiento de las entidades cooperativas agrarias (en su calidad de instrumentos adecuados para la racionalización de los procesos de producción, transformación y comercialización del sector agrario provincial).
- Apoyar el funcionamiento de las Organizaciones Profesionales Agrarias en el ejercicio de las funciones que les corresponden en defensa de los intereses profesionales y socioeconómicos de los agricultores y ganaderos.
- Fomentar el asociacionismo agrícola, ganadero y forestal en la provincia de Salamanca con el objetivo de potenciar la creación y mantenimiento de las entidades asociativas agrarias (en su calidad de agentes imprescindibles para la articulación del sector agrario provincial y como cauces de prestación de apoyo técnico al mismo).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- a) Cooperativas agrarias de la provincia de Salamanca.
- b) Organizaciones Profesionales Agrarias que tengan representación en la provincia de Salamanca.
- c) Entidades asociativas agrícolas, ganaderas y forestales de la provincia de Salamanca.

INVERSIÓN: 91.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4790700	50.000,00 €
27	4190 E	4894200	22.000,00 €
27	4190 E	4894300	19.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a los productos de calidad.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones dirigidas al sector agrario para la adquisición de semilla de lenteja certificada -variedad guareña- y garbanzo variedad garabito.
- c) Subvenciones dirigidas a las Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Asociaciones con Marca de Garantía, Asociaciones de Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada de la provincia de Salamanca y a las entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de alguna de estas figuras de calidad.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Fomentar la producción y comercialización de productos agrarios de calidad de la provincia de Salamanca amparados con una Denominación de Origen, Indicación Geográfica Protegida, Marcas de Garantía, o con la consideración de Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- a) personas físicas o jurídicas que tengan la condición de vecino o cuya sede social radique en alguno de los municipios de la provincia de Salamanca, que sean titulares de explotaciones agrarias y cuyas fincas se encuentren enclavadas en el ámbito territorial de la propia provincia.
- b) los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de productos agroalimentarios de la provincia de Salamanca; las Asociaciones que tengan registrado o hayan solicitado el registro de una Marca de Garantía de productos agroalimentarios de la provincia de Salamanca y los órganos de gestión de los Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada de la provincia de Salamanca.

INVERSIÓN: 42.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4791000	12.000,00 €
27	4190 E	4892100	30.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CERTÁMENES FERIALES. Subvenciones dirigidas a certámenes feriales de carácter agropecuario.

DENOMINACIÓN:

- a) 32ª. Edición del Premio Nacional "Salamanca" de Fotografía Agrícola y Ganadera.
- b) Convenios de colaboración con asociaciones y federaciones ganaderas para la organización de la 32ª. Exposición Internacional de Ganado Puro.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Las subvenciones incluidas en los apartados a) serán otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.
Las subvenciones incluidas en el apartado c) serán subvenciones directas.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- Divulgar el mundo rural y contribuir a un mayor conocimiento del campo y las labores agrícolas y ganaderas que en él se desarrollan.
- Fomentar el mantenimiento y mejora de la calidad genética de la cabaña ganadera salmantina y promocionar las razas autóctonas y españolas de pura raza a través de la participación en concursos y exposiciones organizados por la Diputación de Salamanca o en los que colabore la Diputación.
- Incrementar la proyección internacional de la Exposición Internacional de Ganado Puro.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- a) personas físicas.
- b) asociaciones y federaciones ganaderas participantes en la 32ª. Exposición Internacional de Ganado Puro, beneficiándose asimismo los ganaderos que acudan al certamen.

INVERSIÓN: 250.500,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 G	4810100	4.000,00 €
27	4190 G	4890600	246.500,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:



TRANSCRITO

5446/19

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2020

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

SUBVENCIONES A GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

DENOMINACIÓN: APORTACIÓN A GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA

DESCRIPCIÓN: SUBVENCIÓN INSTRUMENTALIZADA A TRAVES DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS G.A.L.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS ZONAS RURALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2020

BENEFICIARIOS: ADRISS, ADRECAG, ADEZOS, ADECOCIR Y NORDESTE

INVERSIÓN: 299.500,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2411A	489.01.00	59.900,00
26	2411A	489.05.00	59.900,00
26	2411A	489.06.00	59.900,00
26	2411A	489.07.00	59.900,00
26	2411A	489.09.00	59.900,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:



TRANSCRITO

5446/19

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2020

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

SUBVENCIONES CAMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA Y BEJAR

DENOMINACIÓN: APORTACIÓN GASTOS MANTENIMIENTO DE LOS VIVEROS DE EMPRESAS IRIS, INNOVA Y BEJAR

TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA

DESCRIPCIÓN: SUBVENCIÓN INSTRUMENTALIZADA A TRAVES DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS CÁMARA DE COMERCIO

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS ZONAS RURALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2020

BENEFICIARIOS: CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALAMANCA Y BEJAR

INVERSIÓN 45.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2411A	489.10.00	15.000,00
26	2411A	489.11.00	15.000,00
26	2411A	489.12.00	15.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:



Diputación
de Salamanca

Economía y Hacienda

TRANSCRITO

5446/19

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2020

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

DENOMINACIÓN: PREMIO EMPRENDEDORES

TIPO DE SUBVENCIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

DESCRIPCIÓN: PREMIO EMPRENDEDOR CATEGORIAS ACTIVIDAD E INICIATIVA EMPRESARIAL

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO Y RECONOCIMIENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2020

BENEFICIARIOS: EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

INVERSIÓN: 9.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2411A	470.00.00	9.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:



TRANSCRITO

5446/19

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2020

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
SUBVENCIONES PLAN DE EMPLEO 2019.

DENOMINACIÓN: APORTACIÓN A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES.

TIPO DE SUBVENCIÓN: RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

DESCRIPCIÓN: NUEVA CONVOCATORIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRESAS PARA CONTRATAR TRABAJADORES Y DE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2020

BENEFICIARIOS: EMPRESAS CONSTITUIDAS Y EMPRENDEDORES.

INVERSIÓN: 2.228.050,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

26	2412A	470.00.00	1.568.050,00
26	2412A	470.01.00	660.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

5446/19

Decreto dado en Salamanca, a dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, ante mí el Secretario General que doy fe del acto.

Fdo. Francisco Javier Iglesias García



Fdo. Alejandro Martin Guzmán